JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del CENTRO COMERCIAL DE MERCADO MINORISTA DE NEIVA "MERCANEIVA" Nit. #901.302.237-3 contra NANCY AVILES DELGADO c.c. #36.183.758. Radicación 41001-41-89-004-2022-00902-00.

Para atender la solicitud de suspensión del proceso, se

RESUELVE

1º. NEGAR la suspensión del proceso de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º. del artículo 161 del Código General del Proceso, en la medida que la demandada NANCY AVILES DELGADO, no está notificada del mandamiento de pago, pese a que el escrito viene suscrito por ésta, no hace la manifestación que se notifica de esa providencia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

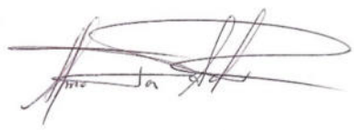

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.